

Mayo de 1894

dos para la construcción de la casa, consistiendo el deducirse el gasto de la partida de \$40000 consultado el año 1893 y que en 31 de diciembre pasó a la cuenta de depósitos de la Tesorería Fiscal

Anótase

A Suñer - J. B. Cantarini - Sa

29

N.º 139

Vista la solicitud que precede y considerando que conviene fomentar la implantación de la industria ganadera en los canales occidentales de la Patagonia, decreto:

Sin perjuicio de terceros que se hallen en posesión regular de terrenos fiscales, concédese a don Enrique Wagner el permiso que solicita para ocupar hasta treinta mil hectáreas de tierras fiscales comprendidas dentro de los límites siguientes: por el Norte el grado 51° 20' de latitud, por el Sur el 51° 30', por el Este el grado 72° 30' y por el Oeste el 72° 45' de longitud.

Este permiso tiene carácter de provisorio debiendo sujetarse el solicitante a todas las disposiciones que el Supremo Gobierno tenga a bien dictar sobre el particular, como asimismo aceptar las responsabilidades que le puedan afectar en caso de que el terreno mencionado no esté comprendido dentro de la frontera de la República

Anótase

- A Suñer -

- J. B. Cantarini -

- Sa -

Marzo de 1894

30

N.º 140

Vista la solicitud que precede, decreto:
Aceptase la fianza de don Alban Ladouche
que ofrece el receptor de menor cuantía don
Leopoldo Bourgade con arreglo a la ley.
Redúzcase a escritura pública el presente
decreto.

Anótase y Comuníquese
M. Surot. J. Blomhardi Sec.

31

N.º 141

Vista la relación que precede, decreto:
El Tesorero Fiscal abonará al plecaide de
la cárcel de esta colonia don J. C. Brandt
la suma de sesenta pesos ²⁶/₁₀₀ (\$ 60.26^{cs}) va-
lor de los diarios suministrados a los presos
durante el presente mes.

Inpútese el gasto al ítem 486 par. 16 del
presupuesto vigente de Justicia.

Anótase

M. Surot. J. Blomhardi Sec.

32

N.º 142

Vista la relación que precede, decreto:
El Tesorero Fiscal pondrá a disposición del
D. A. Allende Re, arquitecto encargado de la construc-
ción de la casa consistorial de la Colonia, la suma
de cuarenta ^{trinta} y ocho pesos (\$ 438.-) a que ascien-
de el jornal de los trabajadores de esa obra
por la presente semana.

Redúzcase esta suma de la partida de \$ 4000
consignada en el presupuesto del año f.º y que
en 31 de diciembre del mismo año pasé a la cuenta
de depósito de la Tesorería Fiscal.

Anótase

M. Surot. J. Blomhardi Sec.

88
Marzo de 1894

31

Nº 143

Vista la solicitud que precede y teniendo presente lo dispuesto en los decretos Supremos de 24 de Abril de 1885 y 16 de Noviembre de 1889, decreto

Concedase a don Pedro Chinchon facultades provisionales del sitio N.º 3 de la Manga no N.º 88 que mide 26 metros de frente por 50 metros de fondo

El Secretario de la Gobernacion hará la mensura y entrega correspondiente

Ordébase

M. Latorre - J. Polanco de Sec.

Abril de 1894

2

Nº 144

Vista la relacion que precede, decreto

El Tesorero Fiscal pondrá a disposicion del Sr. A. Allende R. Arquitecto encargado de la construccion de la casa consistorial en esta Cabecera, la suma de ciento veintiseis pesos (\$126=) a que asciende el jornal de albañiles de esa obra, hasta el dia 30 de Marzo pp.º

Redújese esta suma de la partida de los \$40.000= consentida en el presupuesto del año 1893 y que en 31 de diciembre del mismo año pasó a la cuenta de depósitos de la Tesoreria Fiscal

Ordébase

- M. Latorre -

- J. Polanco de Sec. -

- Sec. -

Abril de 1894

6

N.º 147

Vista la cuenta y visto bueno que precede, decretos.

El Tesoro Fiscal pagará a los señores Lee, de y Glimmman la suma de dos pesos ⁸⁰/₁₀₀ (\$2.80) valor de artículos para el alumbrado de la cárcel de Magallanes, consumidos en el mes de Marzo p.p.^{ta}

Redúzcase el gasto de la partida No item 488 del presupuesto vigente de Justicia

Antes

M. Sáenz - J. Blomstardi - Sa

6

N.º 148

Vista la solicitud que precede y teniéndose presente lo dispuesto en los decretos Supremos de 24 de Abril de 1885 y 16 de Noviembre de 1889 decretos

Concédesse a don Fernando Oyeda título provisorio del sitio N.º 6 de la manzana N.º 19ª que mide 25 metros de frente por 50 metros de fondo.

El secretario de la Gobernación hará la medida y entrega correspondiente

Antes

M. Sáenz - J. Blomstardi - Ser

6

N.º 149

Como el anterior

Concédesse a don Rufin Andrade título provisorio el sitio N.º 5 de la manzana N.º 19ª

- etc -

6

N.º 150

Concédesse con sujeción al bando del día ocho de Febrero último =

Antes

J. Blomstardi Sec

Abril de 1894

N.º 151

Concédese en sujeción al bando del 8 de Febrero último.

Artículo

por el Gobernador J. Bontardi.

N.º 152

Vista la relación que precede, decreto:

El Tesorero Fiscal pondrá a disposición del señor A. Allende R., arquitecto encargado de la construcción de la casa consistorial de la Colonia la suma de Quinientos doce pesos 500 n que asciende el jornal de los trabajadores de esa obra por la presente semana.

Dedúzcase esta suma de la partida de \$40.000 consultada en el presupuesto del año 1893 y que en 31 de Diciembre del mismo año pasó a la cuenta de depósito de la Tesorería Fiscal.

Artículo

M. Morat - J. Bontardi Sec.

N.º 153

Vista la cuenta y visto bueno que precede, decreto

El Tesorero Fiscal pagará a los señores Braun y Blanchard la suma de diez y ocho pesos (\$18.-) por artículos entregados para la cárcel de Magallanes durante el mes de Marzo p.º p.º.

Dedúzcase este gasto de la partida 16 ítem 488 del presupuesto vigente de Sanación.

Artículo

M. Morat - J. Bontardi Sec.

N.º 154

Vista la solicitud que precede, decreto:

Nombrase una comisión compuesta de don Luciano Navarro A., del ^{del} ~~Tesorero~~ ~~Intend.~~ ~~don~~ ~~Juan~~ ~~Chandabilla~~ y del Secretario de la Gobernación para que informen sobre los trabajos realizados por

don Carmelo Espiraso para la implantación
de ~~una~~ fábrica de cerveza y valor de las
instalaciones

Antése

— Secret - J. Montardi - Sec —

12

N. 155

El Tesoro Fiscal contratara pasaje de 1.^a
clase hasta Valparaíso con el Agente de la Compañía
Inglesa de Vapores P.S.N.C. a favor del Jefe de
la Estación Sanitaria don Joaquin Lucos A y
su ayudante don Domingo Montebonno, y un
pasaje de 3.^a clase para el sirviente que los acom-
paña.

Igualmente contrará, con el mismo agente, el
flete correspondiente al equipaje de los mismos
Señores, lo cual, según aviso dado a esta
Gobernación por nota de 31 de Marzo último,
han ~~deja~~ cesado en sus funciones desde el día
1.^o del presente mes, y regresan al departa-
mento.

Antése

— Secret - J. Montardi - Sec —

13

N. 156.

El Tesoro Fiscal contratara con el Agente
de la Compañía Inglesa de Vapores P.S.N.C.
un pasaje de primera y uno de segunda cla-
se hasta Valparaíso, a favor del Sr. Ministro
de la Corte de Apelaciones don Leoncio
Rodriguez y el sirviente que lo acompaña

Antése

— Secret - J. Montardi - Sec —

Abril de 1894

14

N.º 157

Vista la relacion que precede, decreto:
El Tesorero Fiscal pondrá a disposicion del señor A. Allende R. arquitecto encargado de la construcción de la casa consistorial de la Colonia la suma de ciento sesenta y siete pesos ⁷⁵/₁₀₀ (\$167.75⁴) a que asciende el jornal de los trabajadores de dicha obra por la presente semana

Ordúzcase el gasto de la suma de \$40000 - consultada el año 1893, y que en 31 de diciembre pasé a la cuenta de depósitos de la Tesorería Fiscal.

Noticia

M. Surot - J. M. Contreras - Sec -

14

N.º 158

Vista la nota N.º 11 fecha de ayer del Sr. Jefe de la Sub-comision de Límites, decreto:

El Tesorero Fiscal contratara pasaje con el Agente de la Compañia Inglesa de Vapores P.S.N.C. pasaje de primera clase hasta Valparaiso a favor del Sr. Lindor Perez y el Ingeniero Sr. Larenas, y pasaje de 3.ª clase a favor de los mozos que los acompañan, Manuel Toledo, Juan Gomez y Juan Olivares

asimismo contratara el flete correspondiente al equipaje de los mismos

Noticia

M. Surot - J. M. Contreras - Sec -

16

N.º 159

Vista la solicitud que precede, decreto:
Conciócase a don Al Comteodruche el permiso que solicita para ocupar la higuera N.º 14 del plomo rural de Sur de esta poblacion con el objeto de dedicarla a la crianza de aves i otras industrias, siempre que esta

91

Abril de 1894

concesion no afecte a terceros que tengan mejor derecho al terreno mencionado.
Este permiso tiene carácter de provisorio debiendo sujetarse el interesado a todas las disposiciones que el Supremo Gobierno o esta Gobernacion tengan a bien dictar sobre el particular.

Anótese - Secret
J. B. Constanti - Secretario

N.º 160

17

Disi por Secretaria la copia a que se refiere la solicitud que precede, del señor Joze Meric.

Anótase
A Secret - J. B. Constanti Sec -

N.º 161

17

Vista la cuenta y visto bueno que precede, diesto:
El Tesoro Fiscal pagará a Don Maximino Cilli la suma de ciento cincuenta y siete pesos $57/100$ (\$157.50^{cs}) valor de cal entregado para la construcción de la casa consistorial de esta Colonia

Dedúzcase el gasto de la suma de \$40.000 = consultada en el presupuesto del año 1893 y que en 31 de diciembre pasó a la cuenta de depósitos de la Tesoreria Fiscal

Anótase
A Secret - J. B. Constanti. Sec -

N.º 162

17

Igual al anterior a don José Menendez la suma de doscientos setenta pesos $57/100$ (\$270.51^{cs}) valor de varios artículos de ferreteria.

Anótase
A Secret - J. B. Constanti

Abril de 1894

17
N.º 162 (bis) Igual al anterior a
J. H. A. Wehrhahn la suma de sesenta y
dos pesos (\$62.=) por varios artículos de ferretería
Anótase
al Sr. Surot - \$10 contados - Sec -

17
N.º 163 Igual al anterior a
Casanova y Rodón la suma de ciento noventa
y siete pesos (\$197.=) por piedra
Anótase
al Sr. Surot - \$10 contados - Sec -

17
N.º 164 Igual al anterior a
Whaits & C.ª la suma de ochenta y dos pe-
sos \$100 (\$82.60) por varios artículos de ferretería
Anótase
al Sr. Surot - \$10 contados - Sec -

17
N.º 165 Vista la solicitud que precede, decreto:
Sin perjuicio de terceros que se hallen
en posesión regular de terrenos fiscales,
conciédese a don Louitiano Navarro Ara-
nza el permiso que solicita para ocupar
una estension de terrenos baldíos que
no exceda de quince mil hectáreas
i cuya ubicacion quedará comprendi-
da en los límites siguientes: por el
Norte la frontera Argentina; por el
Sur la concesion hecha a Daniel Ca-
fria; al Este el río Gallegos; i al Oeste
el terreno ocupado por don José Aneto-
baum i otros acreales
Este permiso tiene caracter
de provisorio, debiendo supotarse

92

Abril de 1894

el interesado a todas las disposiciones que el Supremo Gobierno tenga a bien dictar sobre el particular.

Anótese - Serrret
J. B. Contardi - Sec -

N.º 166

17

Igual al N.º 161 a
Augusto Wahlen la suma de ciento veintitres pesos (\$123.-) por artículos de ferreteria

Anótase
M. Serrret - J. B. Contardi - Sec -

N.º 167

17

Igual al anterior a
Ulrichahn la suma de setecientos noventa y cuatro pesos $\frac{40}{100}$ (\$790.40.) por cerraduras y otros artículos.

Anótase
M. Serrret - J. B. Contardi - Sec -

N.º 168

17

Igual al anterior a
Luis Baeriswyl la suma de ciento cincuenta y dos pesos $\frac{55}{100}$ (\$152.55.) por maderas

Anótase
M. Serrret - J. B. Contardi - Sec -

N.º 169

17

Igual al anterior a
Augusto Wahlen la suma de cuarenta y dos pesos (\$42.-) por arriendo de casa del arquitecto don A. Allende R. encargado de la construcción de la casa consistorial de esta colonia

Anótase
M. Serrret - J. B. Contardi - Sec -

Abril de 1894

18

N.º 170

Cancelase el título provisorio del sitio N.º 2 de la manzana N.º 97 concedido con fecha 2 de diciembre de 1892 a don Alfonso Dubois, por no haber dado cumplimiento, el interesado, a las condiciones que se detallan en el decreto Supremo de 24 de Abril de 1885.

Anótase

M. Surost - J. B. Montañón Sec.

18

N.º 171

Vista la solicitud que precede y teniendo presente lo dispuesto en los decretos supremos de 24 de Abril de 1885 y 16 de Noviembre de 1889, decretó:

Concédese a don Alejo Panto título provisorio del sitio N.º 2 de la manzana N.º 97 que mide 25 metros de frente por 33 metros de fondo.

El Secretario de la Gobernación hará la mensura y entrega correspondiente.

Anótase

M. Surost - J. B. Montañón Sec.

19

N.º 172

Concédese con sujeción al bando del 8 de febrero del presente año.

Anótase

J. de Gobernador

J. B. Montañón Sec.

19

N.º 173

Vistos estos antecedentes, decretó:
Autorízase al Sub Inspector de Faros Señor Jorge Slight para fletar una embarcación que lleve a Puerto Pacheco los elementos necesarios para los trabajos preliminares para la construcción del Faro a 'Evangelistas' como asimismo para que se trate el personal de que haga necesario para el desempeño de la Comisión que tiene encomendada. Anótase. M. Surost -

93

Abril de 1894

19

N.º 174

Visto el informe que precede i considerando:
Que desde hace algun tiempo las casas de prostitucion
se han multiplicado en esta ciudad;

Que diariamente llegan del extranjero nuevas remesas
de mujeres de mala vida

Que como consecuencia logica las enfermedades venereas
se han desarrollado en proporciones alarmantes;

Que es obligacion de la autoridad administrativa velar por
la salubridad pública i dictar las medidas que estime con-
ducientes a ese fin.

Decreto:

Las casas de tolerancia establecidas actualmente en esta
poblacion o que se establecieren en lo sucesivo quedan
sujetas a las disposiciones siguientes:

1.º Solicitarán el permiso respectivo i estarán obligados a
retirarse en la parte de la ciudad que se les señale.

2.º Las mujeres que habitan las casas de tolerancia, o
todas aquellas que se entregan a la pública prostitucion
deberán exhibir cada vez que la policia lo exija una
boleta certificado de buen estado de salud expedida
por facultativo competente i cuya fecha no podrá ser
anterior a los últimos ocho dias.

3.º Ninguna de las mujeres de que habla el artículo
anterior podrá negarse a la verificacion profesional de
su estado de salud por el médico de ciudad, en caso
que la policia tuviera dudas respecto a la fecha o
autenticidad de la boleta certificado.

4.º En la Comisaria de policia se abrirá un registro
en el cual se anotarán todas las casas de tolerancia
i el nombre de las mujeres que pertenecan a ellas

Anótase y comuníquese. x

M. Surost.

- J.º Constanti Sec -

N.º 175

Concédese con sujeción al bando del día 8 de febrero del presente año.

Prótese

por el Gobernador

J. B. Cortázar. Sec.

N.º 176

Vista la cuenta y visto bueno que precede, decreto:
El Tesoro Fiscal pagará a don Angelini Barrera la suma de treinta y tres pesos (\$33 =) valor de once carretadas de leña entregadas para las escuelas de este puerto.

Dedúzese el gasto de la parte 3.ª ítem 1.º del presupuesto vigente de Instrucción Primaria en Magallanes.

Prótese

Simón - J. B. Cortázar. Sec.

N.º 177

Vista la solicitud que precede, decreto:
Sin perjuicio de terceros que se hallen en posesión regular de terrenos fiscales, concédese a don Julio H. Bramm el permiso que solicita para ocupar una extensión de terrenos baldíos que no exceda de mil doscientas hectáreas, con el fin, según indica, de dedicarlo al cultivo. Quedará comprendida esta subvención en los límites siguientes: al Norte, la concesión de don Emilio Bays, al Sur la de don Paul Friedly, al Este la costa del Estrecho de Magallanes y al Oeste, terrenos baldíos.

Este permiso tiene carácter de provisorio, debiendo el interesado sujetarse a todas las disposiciones que el Supremo Gobierno tenga a bien dictar sobre el particular.

Prótese

H. Simón - J. B. Cortázar. Sec.

94

Abril de 1894

21

N.º 178

Vista la relacion que precede, decreto:
El Tesorero Fiscal pondrá a disposicion del sr. A. Allende P., arquitecto encargado de la construccion de la casa Consistorial de la Colonias, la suma de doscientos setenta i ocho pesos 25/100 a que asciende el jornal de los trabajadores de esa obra por la presente semana.

Obedíase esta suma de la partida de cuarenta mil pesos consultada en el presupuesto del año p. p. i que en 31 de Diciembre del mismo año pasó a la cuenta de depositos de la Tesoreria Fiscal.

Anótase - Secret
J. B. Contardi - Sec.

23

N.º 179

El Agente de la Compañia de Vapores I. S. N. C. hará la rebaja correspondiente en un pasaje de 3.ª clase hasta Valparaiso, al soldado inválido, de esta policia Joaquin Brito.

Anótase
J. B. Contardi - Sec.

24

N.º 180
J. Garcia O.

Informe el Tesorero Fiscal.
Anótase - Secret

26

N.º 181

Vista la nota que precede, decreto:
El Tesorero Fiscal entregará a los contratistas de las piedras para lo cimiento del edificio fiscal en construccion Sr. Pagosa y Sepul, la suma de mil quinientos pesos (\$1.500.-), a cuenta de la

Contrata celebrada con dichos señores.

Ordúzcase esta suma de la cantidad de \$40.000.- concertada en el presupuesto del año 1893 y que en 31 de diciembre pasó a la cuenta de depósitos de la Tesorería Fiscal

Anótase

A Señores - J. B. Montardi - Sec -

26.

Informe la Comisión nombrada al efecto en 21 de Octubre del año ppdo.

Anótase

Señores -

J. B. Montardi.

27

Sin perjuicio de terceros que se hallen en posesión regular de terrenos fiscales, concédase a don Fernando Alvarez el permiso que solicita para ocupar veinticuatro hectáreas de terrenos baldíos para dedicárselas al cultivo. Quedará comprendida esta concesión entre los límites siguientes: Al Norte la concesión de don Mateo Garcia, al Sur, la concesión de don Juan Obando, al Este, la playa y al Oeste la cordillera.

Este permiso tiene carácter de provisorio debiendo el interesado sujetarse a todas las disposiciones que el Supremo Gobierno tenga a bien dictar sobre el particular

Anótase

A Señores -

J. B. Montardi -

- Sec -

28

El Tesorero Fiscal provida a disposición del Tesorero del Cuerpo

N.º 182
al
N.º 190.

N.º 191

Se anula por Decreto No. 207

N.º 192

de Bomberos, don Moritz Braun, la suma de doscientos pesos (\$200.00) que como subvencion a esa institucion se consulta en el item 8 frantida 3^a del presupuesto vigente de Colonizacion.

Christese Senoret
J.B. Cantarini - Lec

28

Nº 193

Vista la relacion que precede, decreto:
El Tesorero Fiscal pondra a disposicion del Sr A. Allende B., arquitecto encargado de la construccion de la casa consistorial de la Colonia, la suma de doscientos cuarenta pesos (\$240.00) a que asciende el jornal de los trabajadores de esa obra por la presente memoria.

Declarase esta suma de la frantida de cuarenta mil pesos consultada en el presupuesto del año f.f. i que el 31 de Diciembre del mismo año pasara a la cuenta de depositos de la Tesoreria Fiscal.

Christese Senoret
J.B. Cantarini - Lec

30

Nº 194

Vista la relacion que precede, decreto:
El Tesorero Fiscal abmará al pleacido de la parcel, don Alberto, la suma de cincuenta y siete pesos ⁷³/₁₀₀ (\$57.73) valor de los terrenos administrados a los precios de la parcel durante el presente mes.

Impantese el gasto al item 486 par 16 del presupuesto vigente de Justicia. Christese Senoret - J.B. Cantarini - Lec.

Abril de 1894

30

Nº 195

Visto lo dispuesto en el Supremo Decreto Nº 120 de 25 de Enero último, decreto:
El Tesorero Fiscal abonará a don A. Allende P., arquitecto encargado de la construcción de la casa consistorial la suma de trescientos pesos (\$300.00) sueldo que le corresponde por el mes que espuria.

Dedúscase este gasto de la partida de \$40.000 consultada en el presupuesto del año 1893 i que en 8 de Diciembre del mismo año pasó a la cuenta de depósitos de la Tesorería Fiscal.

Anótese.

Secret - J. B. Cantarini - Sec

30

Nº 196

Mientras el Supremo Gobierno designe la persona que ha de servir el puesto de Administrador del Nuevo Cementerio, nombórase provisoriamente en tal carácter a don José Fiol. - Anótese i Comuníquese

Secret - J. B. Cantarini - Sec

30

Nº 197

Informe la Comisión nombrada al efecto en 21 de Octubre del año ppº

Anótese

Secret

J. B. Cantarini.

Mayo de 1894

Nº 198

2

Vista la solicitud que precede y considerando que conviene fomentar la implantación de la industria ganadera en los canales occidentales de la Patagonia, decretó:

Sin perjuicio de terceros que se hallen en posesión regular de terrenos fiscales, concédese a don Carlos Heide el permiso que solicita para ocupar una extensión de terrenos baldíos que no exceda de quince mil hectáreas comprendidas dentro de los límites siguientes: al Norte grado 51, al Sur 51⁰⁵, al Este 72²⁵ y al Oeste 72⁴⁵ de longitud.

Este permiso tiene carácter de provisorio debiendo sujetarse el solicitante a todas las disposiciones que el Supremo Gobierno tenga a bien dictar sobre el particular como asimismo aceptar las responsabilidades que le puedan afectar, en caso de que el terreno mencionado no esté comprendido dentro de la frontera de la República.

Protestas

Secret - J. B. Costardi - Sec.

Nº 199

2

Igual al anterior a favor de don Agustín Stark. Dentro de los límites al Norte grado 51¹⁵, al Sur 51³⁰, al Este 72³⁰ y al Oeste 72⁴⁵.

Nº 200

2

Igual al anterior a favor de don Rodolfo Stubenrauch dentro de los límites al Norte grado 51⁰⁵, al Sur 51¹⁰, al Este 72²⁵, al Oeste 72⁴⁵.

Nº 201

2

Igual al anterior a favor de don Herman Stark. Dentro de los límites al Norte 51¹⁰, al Sur 51¹⁵, al Este 72³⁰, al Oeste 72⁴⁵.

Mayo de 1894

2

N.º 202.

Véase una comisión compuesta de don Augusto Wadlin y don Enrique Whatts para que preida a los arreglos de la calle Valdivia arbitrando por medio de suscripciones los fondos necesarios.

Protése

Senor - J. B. Lombardi - Sec.

H

N.º 203

Vista la cuenta y visto bueno que precede, se resuelve:

El Tesoro Fiscal pagará a los señores Heede y Elmman la suma de cinco pesos ²⁵/₁₀₀ (\$5.25) valor de artículos entregados para el alumbrado de la cárcel durante el mes de Abril p.p.

Dedúzese este gasto de la partida 18 ítem 488 del presupuesto vigente de Justicia.

Protése

Senor - J. B. Lombardi - Sec.

H

N.º 204

Vista la cuenta y visto bueno que precede, se resuelve:

El Tesoro Fiscal pagará a don José Menéndez la suma de seis pesos ¹⁰/₁₀₀ valor de lapiceros de pizana y tinta entregados para uso de la escuela N.º 1 de hombres.

Dedúzese este gasto de la partida 3.ª ítem 1.º del presupuesto de gastos de Instrucción Primaria del territorio de Magallanes por el p.º año.

Protése

Senor - J. B. Lombardi - Sec.

H

N.º 205

Vista la cuenta y visto bueno que precede, se resuelve:

El Tesoro Fiscal pagará a los señores P. Baum y Blanchard la suma de veinte pesos (\$20.-) valor de parafina entregada para

97

Mayo de 1894

Vista el mes de Abril pp. para uso de la parcela de Sta. Rita colonia

Imputese el gasto a la partida 16 ítem 488 del presupuesto vijente de Justicia

Anótase

Señoret - J. B. Montardi - Sec.

4

N.º 206

Vista la solicitud que precede, y teniendo presente lo dispuesto en los decretos Supremo de 24 de Abril de 1885 y 16 de Noviembre de 1889, decreto:

Concedese a don Alberto Wolff título provisional del Sitio N.º 1 de la manzana N.º 188 que mide 25 metros de frente por 50 metros de fondo

El Secretario de la Gobernación haga la mensura y entrega correspondiente

Anótase

Señoret - J. B. Montardi - Sec.

4

N.º 207

Anótase el decreto de esta Gobernación N.º 191 por haberse concedido el terreno, a que se refiere don Fernando Alvarez, anteriormente a don Alban La douche

Anótase

Señoret - J. B. Montardi - Sec.

5

N.º 208

Concedese con sujecion al bando del día 8 de Febrero vijente

Anótase

5

N.º 209

Vista la peticion que precede, decreto:

El Fomento Fiscal pondrá a disposicion del Sr. A. Allende P., arquitecto encargado de la construccion de la casa consistorial de la colonia, la suma de ciento treinta pesos 50 (130.50) a que asciende el jornal de los trabajadores de un día por la presente semana

Mayo de 1894

Reduzcense esta suma de la partida de \$40.000 =
consultada en el presupuesto del año 1893 y que en
31 de diciembre del mismo año pasó a la cuenta
de depósitos de la Tesorería Fiscal

Anótase

Secret J^{to} Contralor Sec.

y

N.º 210

Vista la cuenta y recibos que precede, decreto:
El Tesorero Fiscal pagará a don Cayetano Mor-
cilla la suma de sesenta y siete pesos 500
(\$67.50) valor de treinta canchales leña entregados
para el uso de las Escuelas de esta colonia.

Reduzcense este gasto de la parte 3.ª ítem 1.º del
presupuesto de Gastos de Instrucción Primaria
del Territorio de Magallanes para este año

Anótase

Secret J^{to} Contralor Sec.

y

N.º 211

Vista la cuenta y recibos que precede, decreto:
El Tesorero Fiscal pagará a los señores Casanova
y Rodríguez la suma de noventa pesos (\$90.-) va-
lor de 30 metros cúbicos de arena entregados para la
construcción de la casa consistorial de esta colonia,
a razón de \$3.- conforme al contrato

Reduzcense esta cantidad, de la suma de \$40.000 =
consultada en el presupuesto del año 1893, y que en
31 de diciembre del mismo año pasó a la cuenta
de depósitos de la Tesorería Fiscal

Anótase

Secret J^{to} Contralor Sec.

y

N.º 212

Vista la cuenta y recibos que precede, decreto:
El Tesorero Fiscal pagará a los Sr. Bramm
y Blanchard la suma de quince pesos
(\$15.-) valor de cinco metros alfombra entregados

para el uso de la oficina del Arquitecto encargado de la construcción de la casa Consistorial de esta Colonia

Deluzese la suma de la cantidad de \$40000.00 consentada en el presupuesto del año 1893, y que en 31 de diciembre pasó a la cuenta de depósitos de la Tesorería Fiscal

Prótese

— A. Surot - J. B. Cantarini - Sec

7

N.º 213.

Informe de médicos de Ciudad

Prótese

— Surot - J. B. Cantarini - Sec

7

N.º 214

El Tesorero Fiscal pagará, previa formación del ajuste correspondiente, a los carpinteros Pedro Paredes, Vicente Crussich, Elías Ruiz i Eulogio Derou los sueldos que les corresponden según contrato, por el tiempo que han quedado ausentes de esta población en viaje que hicieron en el Escambravia "Comodó" a Puerto Paqueta para armar los edificios destinados al servicio de los trabajos del Faro de Guayelistas.

Imputese este gasto a la suma de cinco mil pesos destinadas al objeto por decreto Supremo N.º 1599 de 16 de Noviembre de 1894

Prótese - Surot

J. B. Cantarini - Sec

8

N.º 215

Vista la solicitud que precede i considerado que conviene prestar toda clase de facilidades para el me-

Monzo de 1894

Por éxito de las industrias que se establecen en esta Colonia, desu-
to. Concedese a don A. W. Scott el
permiso que solicita para ocupar
hasta quinientos hectáreas de
terrenos baldíos ubicados entre
los límites siguientes; por el
Norte con la concesión de don
Guillermo Arroyo; por el Este con
el lote de don Víctor Cárdenas;
los arroyeros de Peio Seco; por
el Sur con el lote arrendado
a don Enrique L. Raymond;
i por el Oeste con terrenos fis-
cales.

Este permiso se concede con el
carácter de provisorio i sin fur-
juicio de terceros que tengan me-
jor derecho al terreno solicitado.

Queda obligado asimismo
el concesionario a someterse
a todas las disposiciones que el
Supremo Gobierno tenga a bien dic-
tar sobre el particular.

Ordótese - Sereno
J. B. Cantón - Lic

9
Pase al don Juan de Letras del
Territorio para los fines en que haya lugar

Ordótese
M. Sereno

J. B. Cantón
Sec.

N. 216

Nota para el
Comandante de Armas, refe-
rente a pro-
ceder por el
sublevar

Mayo de 1894

Nº 217
Solicitud
de licencia
del Tesorero
Mideel

Informe el Médico de Curidad
Onofre

Senoret
J. B. Contardi - Sec

11

Nº 218

El Agente de la Compañía Inglesa de
Vapores P.S.N.C. hará la rebaja correspondien-
te en un pasaje de primera clase hasta Val-
paraíso, para el Señor Juez de Letras de Culli-
pulli, don Alberto Seguel, quien parte, pa-
ra hacerse cargo de su empleo.

Onofre

Senoret - J. B. Contardi - Sec

12

Nº 219

Vista la nota que precede, decreto:
El Tesorero Fiscal contratara con el
Agente de la Compañía Inglesa
de Vapores (P.S.N.C.) pasaje de
3ª clase hasta Valparaíso para el
Guardián de Policía Fiduro Pobu-
quez que llegó a esta Colonia custodi-
ando al rey Pedro Pablo Díaz i que
cumplida su comisión regresara
a aquel puerto.

Cárguese el gasto al abastecimiento de
Justicia.

Onofre

Senoret - J. B. Contardi - Sec

14

Nº 220

Vista la solicitud que precede y teniéndose presen-
te lo dispuesto en los decretos Supremos de 24
de Abril de 1885 y 16 de Noviembre de 1889,
decreto.

Concédesse a don Maximiliano Mega título

Mayo de 1894

Permisorio del sitio N° 4 de la manzana
N° 157 que mide 25 metros de frente por
50 metros de fondo

El Secretario de la Gobernación hará la
medida y entrega correspondiente.

Ordéese

A Sucret J. B. Montardi Sec

14

N° 221

Vista la solicitud e informe que preceden,
a virtud de la autorización que me refiere la
lei en caso urgente, decreto:

Concedase al Tesorero Fiscal don Ismael
Gandarilla un mes de licencia que solici-
ta para atender al restablecimiento de enferme-
dad y nombrase en su reemplazo durante este
lapso de tiempo y bajo su responsabilidad al
Sr. Guillermo J. Jones.

Ordéese y dirijase al Supremo Gobierno pa-
ra su aprobación

A Sucret

J. B. Montardi Sec.

N° 222

Vista la relacion que precede, decreto:
El Tesorero Fiscal pondrá a disposi-
cion del Sr. A. Allende P., arquitecto
encargado de la construccion de la
casa consistorial de esta Colonia la
cantidad de ciento treinta pesos
50/100 (\$ 130.50) a que asciende el for-
mal de los trabajadores de esa obra por
la semana pasada.

Devénrse esta suma de la partida
de cuarenta mil pesos consultada
en el presupuesto del año p. p.
i que en 31 de Diciembre, del

100

Mayo de 1894

7 mismo año, pasó a la cuenta de depósito de la Tesorería Fiscal.

Anótese = Senoret
J. B. Contardi. Sec
14

16° 223

El Tesorero Fiscal suplente contratara con el Aferte de la Compañía Inglesa de vapores (P. S. N. C.) pasaje de 1ª clase hasta Valparaiso para el Tesorero Fiscal don Ismael Gardillo, que regresa a aquel punto por enfermedad.

Anótese i recíbese la aprobación Suprema correspondiente.

M. Senoret = J. B. Contardi. Sec
15

17° 224

Debido a la ausencia del puesto de Tesorero Fiscal con el carácter de interino, el Receptor de la Escuela don Guillermo J. Jones, mientras el Tesorero propietario goza de la licencia que se le ha concedido,

Nómbrese para remplazar al Sr. Jones, como Receptor de la Escuela N.º 1 de niños, mientras aquel desempeña otras funciones a don Gabriel Alvarez

Anótese, comuníquese y recíbese la aprobación Suprema.

M. Senoret J. B. Contardi. Sec

16

18° 225

Vista la solicitud que precede, decreto:

Concédese a los señores Juan Pablo Duñon i José Contardi el permiso que solicitan para establecer un negocio de corretilles i artículos de vestuario en Santa Catalina, Tierra del Fuego, dentro de los límites de la República i en terreno de propiedad fiscal.

Mayo de 1894

En dicho negocio no podrá expresarse bebidas espirituosas.

Anótase - Senoret
J. B. Contardi - Sec.

16

Nº 226

Informe el Gobernador Marítimo.

Anótase.
Senoret

16

Nº 227

Vista la nota que precede y con lo dispuesto en el Artº 44 de la ley de navegación decreto.

Combrase al Capitan don Griffith Prichard para que forme parte de la Comision que debe practicar el reconocimiento del vapor francés "Atlantic" varado en la isla Magdalena.

Anótase y Comuníquese.

Senoret J. B. Contardi - Sec.

17

Nº 228

El Tesoro Fiscal recibirá como ingreso en arcas fiscales la suma de sesenta y dos pesos (\$62.~) que integra don Luis Alquire como valor de una mula perteneciente al fisco, intencionalmente muerta de un hachazo por su sirviente Rifo

Anótase

Senoret J. B. Contardi - Sec.

17

Nº 229

Vista la solicitud que precede y teniendo presente lo dispuesto en los decretos Supremos de 24 de Abril de 1885 y 16 de Noviembre de 1889, decreto.

Concédese a don Delfin Alcaide título provisorio del sitio Nº 1 de la manzana Nº 87 que mide 25 metros de frente por 50 metros de fondo.

El Secretario de la Gobernacion hará la men-

101

Mayo de 1894.

Suma y entrega correspondiente

Créditos

M. Secret - J. Montardi Sec

19

N.º 230

Vista la relación que precede, decreto.

El Tesoro Fiscal entregará al Guardiano de la cárcel don J. Brandt la suma de cuarenta y siete pesos $\frac{6}{100}$ (\$47.61) valor de los alimentos suministrados a los presos de la cárcel en los 19 primeros días del presente mes.

Imputese el gasto a la part. 16 item 48 del presupuesto vigenti de Justicia.

Créditos

M. Secret - J. Montardi Sec

19

N.º 231

Vista la relación que precede, decreto.

El Tesoro Fiscal pondrá a disposición del Sr. A. Allende R., arquitecto encargado de la construcción de la Casa Constitucional de la Colonia, la suma de ciento treinta pesos $\frac{50}{100}$ (\$130.50) a que asciende el jornal de los trabajadores de esa obra por la presente semana.

Deduzcase esta suma de la partida de \$40000 concertada en el presupuesto del año próx. y que en 31 de diciembre del mismo año pasé a la cuenta de depósitos de la Tesorería Fiscal.

Créditos

M. Secret - J. Montardi Sec

21

N.º 232

Vista la solicitud que precede y teniendo presente lo dispuesto en los decretos Supremos de 24 de Abril de 1885 y 16 de Noviembre de 1889, decreto.

Concédese a don Juan de Dios Valle título provisorio del sitio N.º 4 de la Manzana N.º 198 que mide 25 metros de frente por 50 metros de fondo.

Mayo de 1894

El Secretario de la Gobernación hará la
menestra y entrega correspondiente

Noticia

A. Suroit - J. B. Montardi - Sec.

21

N.º 233

Vista la solicitud que precede y teniendo pre-
sente lo dispuesto en los decretos Supremos de
24 de Abril de 1885 y 16 de Noviembre de 1889
decretó.

Concédesse a don Juan de Dios Titulo
provisorio del sitio N.º 2 de la manzana N.º 210
que mide 23 metros por el lado norte, 27 metros por el
Sur y 50 metros al Este y Oeste, formando un
cuadrado irregular.

El Secretario de la Gobernación hará la
menestra y entrega correspondiente.

Noticia.

A. Suroit - J. B. Montardi - Sec.

21

N.º 234

Concédesse en sujeción a las disposiciones
vigentes de policía

Blanca Kamel
Cecilia Caspary

Noticia

por el Gobernador

J. B. Montardi - Sec.

22

N.º 235

Vista la solicitud que precede y teniendo presente lo
dispuesto en los decretos Supremos de 24 de Abril de
1885 y 16 de Noviembre de 1889, decretó.

Concédesse a don Octavio Langmann título
provisorio del sitio N.º 4 de la manzana N.º 88 que
mide 25 metros de frente por 50 metros de fondo.

El Secretario de la Gobernación hará la menestra y
entrega correspondiente.

Noticia

A. Suroit - J. B. Montardi - Sec.

Mayo de 1894

22

N.º 236. Como el anterior a favor de don Juan Watson sitio N.º 8 de la manzana N.º 83 que mide 25 metros de frente por 50 metros de fondo. etc etc.

22

N.º 237. Como el anterior a favor de doña Manuela Godoi de Watson, sitio N.º 4 de la manzana N.º 83. etc etc.

23

N.º 238. Como el anterior a favor de doña Maria Friedly, sitio N.º 8 de la manzana 204. etc etc.

23

N.º 239. Como el anterior a favor de doña Margarita Aguirre, sitio N.º 8 de la manzana 99. etc etc.

26

N.º 240. Como el anterior a favor de don Edmundo Cardilhas, sitio N.º 3 de la manzana N.º 196 que mide $34\frac{1}{2}$ metros de frente por 36 metros de fondo etc etc.

28

N.º 241. Como el anterior a favor de doña Eugenie Augant, sitio N.º 1 de la manzana N.º 99. etc: etc.

28

N.º 242. Como el anterior a favor de doña Antoinette Augant, sitio N.º 2 de la manzana N.º 99. etc: etc:

28

N.º 243. Informe el Preceptor de Escuela Anótese.

E. V. Haita

Secretet = J. A. Coutarés. Lec

Mayo de 1894

28

N.º 244
C. V. Vail

Informe al Tesorero Fiscal.
Anótase - Levóse

29

N.º 245

Vista la solicitud que precede y teniendo presente lo dispuesto en los decretos Supremos de 24 de Abril de 1885; 16 de Noviembre de 1889, decretos.

Concédesse a don Santiago Sabatini toda la provisión del sitio N.º 2 de la manzana N.º 46 que mide $33\frac{1}{2}$ metros de frente por $3\frac{1}{2}$ de fondo

El Secretario de la Gobernación hará la memoria y entrega correspondiente

Anótase

Levóse - J. Blomquist - Sec

31

N.º 246

Vista la relación que precede, decretos

El Tesorero Fiscal entregará al Guardin de la Carcel don J. Blomquist la suma de treinta y cinco pesos 65/100 (\$ 35.65¹⁰⁰) valor de las raciones suministradas a los presos de la carcel en los 12 últimos días del presente mes

Imputese el gasto a la part 16 ítem 486 del presupuesto vijente de Justicia

Anótase

Levóse - J. Blomquist - Sec

31

N.º 247

Concédesse en sujeción al decreto del 8 de febrero últimos

Anótase

Levóse - J. Blomquist - Sec

Junio de 1894

Nº 248

Vista la relación que precede, decreto:
 El Tesorero Fiscal pagará a disposición del Sr. A. Allende R. Arquitecto encargado de la construcción de la casa consistorial de la Colonia la suma de setenta y ocho pesos 75/100 (\$78.75.) a que asciende el jornal de los trabajadores por la semana pasada.
 Deduzcase este gasto de la partida de \$40000 consultada en el presupuesto del año 1893 y que en 31 de diciembre del mismo año pasó a la cuenta de depósitos de la Tesorería Fiscal

Proteste
 el Señor J. Blumenthal Sec.
 fo.

Nº 249

Igual al anterior por la suma de noventa y cuatro pesos 50/100 (\$94.50) por la presente semana.

fo.

Nº 250

Vista lo dispuesto en el decreto Supremo nº 120 de 25 de Enero último decreto:
 El Tesorero Fiscal pagará a un Sr. Allende R. Arquitecto encargado de la construcción de la casa consistorial de la Colonia la suma de trescientos pesos (\$300.-) más de que le corresponde por el mes fijado.

Deduzcase este gasto de la partida de \$40000 etc etc. como los anteriores.

Proteste
 el Señor J. Blumenthal Sec.

Junio de 1894

2

N.º 251

Vista el informe que precede y teniendo presente lo dispuesto en el decreto Supremo de 28 de Febrero del presente año, N.º 543, decreto:

El Tesorero Fiscal entregará a los S.ºs Whaito el \$ la suma de doscientos pesos (\$200.-) a cuenta de los trabajos ejecutados en la escuela de niños N.º 1 de este territorio.

Imputese este gasto al ítem 1.º de la partida N.º del Presupuesto de Instrucción Primaria y dedíquese de la partida 131 de Presupuestos vigentes de Instrucción Pública

Intérese

M. Serrit - J. O. Cortés de S.

2

N.º 252

Vista la solicitud que precede, decreto:

Concedase a los S.ºs José Oavet y Antonio Oay, sin perjuicio de terceros, que se hallan en posesión regular de terrenos fiscales, el permiso que solicitan para ocupar hasta diez mil hectáreas de terrenos baldíos en el paraje denominado "La Colé" al norte de la hacienda de "El Salto", con el objeto de dedicarlo a la crianza de ganado.

Quedan sujetos los interesados a todas las disposiciones que el Supremo Gobierno tenga a bien dictar sobre el particular.

Intérese

M. Serrit - J. O. Cortés de S.

2

N.º 253

Vista la solicitud e informe que preceden, decreto:

El Tesorero Fiscal abonará a don E. Whaito la suma de doscientos pesos (\$200.-) a cuenta de mayor cantidad que se le adeuda por los trabajos de refacción en la escuela de Hombres, que se le han encomendado. Dedíquese esta suma de la dictada con este

seu objeto por decreto Supremo n.º 573
de 28 de Febrero último

Protase
M. Surost J. Blomardi-Su

4

N.º 254

Vista la nota del Sr. Sub Inspector de
Farrs don George Slight, decreto

El Tesoro Fiscal contratara con el
Ofento de la Compania Alemana de
Vapores "Hermann" por un año primera
clase hasta Valparaiso a favor del
Sr. George Slight, quien cumplida
su comision regresa al departam
to

Protase

M. Surost J. Blomardi-Su

4

N.º 255

Comopende al
dir. p.º del pte

Vista la renuncia presentada ^{y habiendo dejado de prestar sus servicios con esta fecha} por el Car-
dian de la Carcel de esta Colonia, don J. E.
Brandt, nombrese provisoriamente para
que lo reemplace a don Pedro Ortiz,
mientras se designe por el Director General
de Prisiones la persona que debe llenar
esta vacante.

Protase

M. Surost - J. Blomardi-Su

5

94-256

Informe el Comisario de Policia

Protase

Surost

5

N.º 257

Vista la relacion que precede, decreto
El Tesoro Fiscal pondra a disposi-
cion del Guardian de la Carcel don Pedro

Omnis de 1894

Ordiz la suma de catorce pesos $\frac{03}{100}$ (\$14.03⁰⁰) valor de diarios suministrados a los presos de la carcel en los primeros cinco dias del presente mes

Imputese el gasto a la partida 16 item 486 del presupuesto vijente de Justicia.

Antes

El Señor J. Blanchard.

5

N.º 258

Vista la cuenta y visto bueno que proceda decretos:

El Tesoro Fiscal pagará a los Srs. Braun y Blanchard la suma de siete pesos $\frac{20}{100}$ (\$7.20⁰⁰) valor de un cajon parafina suministrado a la carcel de Magallanes durante el mes de Mayo pp.

Deligase esta cantidad a la partida 16 item 488 del presupuesto vijente de Justicia

Antes

El Señor J. Blanchard Sec.

5

N.º 259

Vistas las propuestas presentadas para la provision de seiscientos barriles cemento destinado a la casa consistorial de la colonia, de acuerdo con el Arquitecto fiscal señor A. Allende R., decretos:

1.º Aceptase la propuesta presentada por los Srs. Wehohahn y Cia bajo las condiciones que se detallan en el acta levantada con fecha 25 del mes pp.

2.º Autorizase al Sr. Allende para que firme el contrato respectivo con el representante de la casa Wehohahn y Cia, don Rodolfo Stubenrauch.

Antes = El Señor J. Blanchard.

Amis de 1894

6

N.º 260

Vista la cuenta y visto bueno que precede decreti.

El Tesorero Fiscal pagará a los Sr. Heede y Glimmman la suma de por preso 15,700 (\$1.15) valor de artículos entregados para el abastecido de la carcel de Magallanes

Concedase esta cantidad de la par. 16 item 488 del presupuesto vijente de Justicia

Anótase

Senoret. J. Montardi Sec

6

N.º 261

Vista la solicitud que precede y teniendo presente lo dispuesto en los decretos Supremos de 24 de Abril de 1883 y 16 de Noviembre de 1889 decreti.

Concedase a don Emilio Rosenfeldt titulo provisorio del sitio N.º 1 de la manzana N.º 211 que mide 25 metros de frente al lado sur por 50 metros de fondo por el lado Este y Oeste y 24 metros por el lado norte formando un cuadrado irregular

El Secretario de la Gobernacion hará la mensura y entrega correspondiente

Anótase

Senoret. J. Montardi Sec

6

N.º 262

Dese por Secretaria la copia que se solicita

Anótase

Senoret

Impresión de 1894

6

N.º 263 Vista la cuenta y visto bueno que precede,
decreta
El Tesorero Fiscal pagará a D. Maximino Gulli la suma de ocho pesos ⁸⁰⁰avo (\$8.80) valor de cuatro faroles administrados a la cárcel de Magallanes en el mes de Abril último.
Dedúzese esta cantidad de la parte 16 ítem 488 del presupuesto vigente en justicia.

Anótase

Leónort. J. B. Combaridi - Sec.

9

N.º 264 Concédase en sujeción al bando del día 8 de febrero último

Anótase

Por el Gobernador.

J. B. Combaridi - Sec.

9

N.º 265 Informe la Comisión nombrada al efecto en 21 de Octubre último

Anótase

Leónort. J. B. Combaridi - Sec.

12

N.º 266. Vista la solicitud que precede y considerando que conviene fomentar la implantación de la industria ganadera en los campos occidentales de la Patagonia, decreta:

Sin perjuicio de tercero que se hallen en posesión regular de terrenos fiscales concédese a don John Tweedie el permiso que solicita para ocupar una extensión de terrenos fiscales baldíos que no exceda de quince mil hectáreas comprendidas dentro de los límites siguientes: al Norte el grado 50. ¹⁵ al Sur 51. y de longitud al Este el

San José de los Rios

106

grado $72^{\circ}45'$ y al Oeste el $73^{\circ}05'$

Este permiso tiene carácter de provisorio debiendo sujetarse el solicitante a todas las disposiciones que el Supremo Gobierno tenga a bien dictar sobre el particular, como asimismo aceptar la responsabilidad que le puedan afectar, en caso de que el terreno mencionado no este comprendido dentro de los fronteras de la República

Antes

A San José - J. B. Montardi Sec.

13

N.º 267.

Vista la solicitud que precede, decreto:
Concedase a don Lorenzo Sobrie el permiso que solicita para ocupar i explotar hasta cien hectareas de terrenos fiscales al sur de rio San Juan, sin perjuicio de terceros que se hallaren en posesion regular de ellos

Este permiso tiene carácter de provisorio debiendo sujetarse el solicitante a todas las disposiciones que el Supremo Gobierno tenga a bien dictar sobre el particular

Antes

A San José - J. B. Montardi Sec.

13

N.º 268

Vista la solicitud que precede y considerando que conviene fomentar la implantacion de nuevas industrias para el adelanto de esta colonia, decreto:

Concedase a don Ernesto Landolt el permiso que solicita para ocupar cuarenta y ocho hectareas de terrenos baldios al oeste de la concesion hecha a don Daniel Cardenas, sin perjuicio de terceros que se hallaren en posesion regular de ellos, y con el fin de dedicarlos para uso de agricultura

Este permiso tiene carácter de provisorio debiendo sujetarse el solicitante a todas las disposiciones que el Supremo Gobierno tenga a bien dictar sobre el particular

Antes
A San José -

Junio de 1894

14

N.º 269

Informe el Sr. Gobernador Marítimo

Anótase

- Sincret -

- J. B. Contreras - Sec -

15

N.º 270

Informe la comisión nombrada para el efecto en 21 de Octubre del año pp.º

Anótase

Sincret - J. B. Contreras

15

N.º 271

N.º 272

N.º 273

N.º 274

N.º 275

N.º 276

E. Rodin.

Qualis al anterior.

19

Concedese con sujecion a las disposiciones vigentes de policia.

Anótase

Sincret - J. B. Contreras - Sec

19

N.º 277

Vista la relacion que precede decretó:

El Tesorero Fiscal pondrá a disposicion del Sr. A. Allende R., arquitecto encargado de la construccion de la casa consistorial de la letrania, la suma de noventa y cuatro pesos 50^{cs} (\$ 94.50^{cs}) a que asciende el jornal de los trabajadores, desde el dia 4 al dia 9 del presente mes

Redúzase este gasto de la partida de \$ 40000 = contemplada en el presupuesto del año 1893 y que en 31 de diciembre pasó a la cuenta de depósitos de la Tesoreria Fiscal

Anótase

Sincret J. B. Contreras - Sec

107

Junio de 1894

N^o 278

19

Igual al anterior por igual
suma de \$94.50.
jornal de los Trabajadores desde el día 11
al día 16 del presente mes.

N^o 279

20

Concédese y regístrese
por el Gobernador
- J. B. Contardi -
- Sec. -

N^o 280

21

Pase al señor Juez de Letras para los fines
a que haya lugar.

Anótese.

Senoret - J. B. Contardi - Sec.

N^o 281

22

Vuelva al Gobernador Marítimo para que
exprese si el tonelaje de veinticuatro toneladas
que aparece en el informe que antecede
es el porte en que la goleta cristiana
se encuentra matriculada en Punta Arenas
y el que indicaban los papeles con que
 vino a este puerto.

Anótase

de Senoret.

N^o 282

25

Vista la solicitud que precede, decretó:
concédese al Juez de la 1^a Subdelegación,
don Juan Watson, los dos meses de
licencia que solicita i oficiese al señor Juez
de Letras para que proporcione a la persona
que ha de reemplazarlo durante ese lapso
de tiempo.

Anótase - Senoret - J. B. Contardi - Sec.

Junio de 1894

25

N.º 283
José Aricus
Cosa de negocio

Concedese con sujecion a las disposiciones vijentes de Policia - Por el Gobernador - J. B. Cortaardi - Lee -

27

N.º 284

Vista la cuenta y visto bueno que precede decrete

El Tesoro Fiscal pagará a los señores Braun y Blanchard la suma de un mil ochocientos veintitres pesos (\$1823.-) valor de cien barriles de cemento Portland, destinado para la construcción de la casa consistorial de esta colonia

Deduzcase el gasto de la partida de \$40000.- consentada en el presupuesto del año 1893 y que en 31 de diciembre pasó a la cuenta de depósitos de la Tesorería Fiscal

Protésico

Secret -

J. B. Cortaardi - Sec -

27

N.º 285

Vista la terna presentada por el Señor Juez de Letras para nombrar un suplente al Juez de 1.º Subdelegacion, don Juan Watson, mientras se dure la licencia que le fué concedida, decrete

Nómbrese Juez de 1.º Subdelegacion con el caracter de Interino y por el termino de dos meses a don Antoni Allende R., propuesto en primer lugar en dicha terna.

Protésico y Comisariase

- M. Surolet -

- J. B. Cortaardi - Sec -

Junio de 1894

108

N^o 286 Vista la cuenta i recibos que preceden, decreto:

- 28 -
El Tesorero Fiscal abonará a don Albino Gilli la cantidad de ciento sesenta i seis pesos (\$ 166.00) valor de dos toneladas de cal suministrada para la construcción de la casa Consistorial de la Colonia.

Dedúzcase este gasto de la suma de \$ 40.000 consultada en el presupuesto del año f. f. i que en 31 de Diciembre del mismo año pasa a la cuenta de depósitos de la Tesorería Fiscal.

Arótese - Ferraret
J. B. Contarini - Lec

28

N^o 287 Vista la cuenta i visto. Bueno, que preceden, decreto:

El Tesorero Fiscal abonará a don Augusto Wahlen la suma de treinta pesos (\$ 30.00) importe del arriendo de la casa que ocupa el arquitecto encargado de la construcción de la casa Consistorial de la Colonia, por el mes de Abril f. f.

Dedúzcase esta suma de la partida de \$ 40.000 consultada en el presupuesto del año 1893 i que en 31 de Diciembre del mismo año pasó a la cuenta de depósitos de la Tesorería Fiscal.

Arótese - Ferraret
J. B. Contarini - Lec

Sumis de 1894

30

N.º 288

Vista la relación que precede, decreto.

El Tesorero Fiscal entregará al alcaide de la cárcel don Pedro Ortiz, la suma de cincuenta y tres pesos $45/100$ valor de diarios suministrados a los presos de la cárcel durante los últimos veinticinco días del presente mes.

Imputese el gasto a la partida 16 ítem 486 del Presupuesto vigente de Justicia.

Ordénase

Senoret. J. B. Cantarero Sec.

30

N.º 289

Vista la planilla que precede, decreto.

El Tesorero Fiscal pondrá a disposición del arquitecto don A. Allende R., encargado de la construcción de la casa consistorial de la colonia, la suma de setenta y ocho pesos $4/100$ ($8/8.45^o$) a que asciende el jornal de los trabajadores de dicha obra desde el 25 del mes en curso hasta la fecha.

Ordénase esta cantidad de la consultada con ese objeto en el presupuesto del año pp. i que en 31 de diciembre del mismo año pasó a la cuenta de depósitos de la Tesorería Fiscal.

Ordénase

Senoret. J. B. Cantarero Sec.

30

N.º 290

Vista la planilla que precede, decreto.

El Tesorero Fiscal pondrá a disposición del arquitecto don A. Allende R., encargado de la construcción de la casa consistorial de esta colonia, la suma de noventa y cuatro pesos $5/100$ (94.50^o) a que asciende el jornal de los trabajadores de dicha obra desde el 18 al 28 del presente mes.

Ordénase esta cantidad de la partida de 940000 consultada en el año 1893; que en 31 de diciembre pasó a la cuenta de depósitos de la Tesorería Fiscal =

Ordénase =

Senoret. J. B. Cantarero Sec.

Junio de 1894

109

Nº 291

30

Vista la solicitud que precede, decreto:
Concederse a don Juan Sibac Lean el permiso que solicita para establecer un hotel i restaurant en el lugar conocido con el nombre de "Punta del Monte" pudiendo ocupar con ese objeto hasta cuatro hectáreas de terrenos fiscales baldíos en el punto mencionado.

El solicitante se sujetará estrictamente a todas las disposiciones vijentes de policía i sobre expendio de bebidas alcoholicas.

Anótese - Latorre
J. B. Constantini - Sec

30

Nº 292

El Tesoro Fiscal pagará a don A. Allen de S. E. Arquitecto encargado de la construcción de la casa consistorial de esta colonia la suma de trescientos pesos (p300=) sueldo que le corresponde por el presente mes de Junio, conforme a lo dispuesto en el decreto Supremo N.º 120 de 25 de Enero último.

Reduzcane esta cantidad de la partida de p40000= consagrada en el presupuesto del año 1893 i que en 31 de diciembre pasó a la cuenta de depósitos en la Tesorería Fiscal

Anótese

- A. Amorós - J. B. Constantini - Sec -

Julio 2

Nº 293

Vista la solicitud que precede, decreto:
Sin perjuicio de terceros que se hallen en posesión regular de terrenos fiscales, concé-